

Fuente gallares Fran albaro de no Javel capitan
Francisco Loca miguel pissa don Francisco de
y bleda Regidores y Jofel Roche y Antonio de
Jurados y juntos en su ayuntamiento dieron y go
Amplio al señor capitán don Diego de la Fuente ga
llares Regidor desta ciudad para que en su nombre
Queda concertar con la villa de Alcedo y totana el y m
Sueto de un Real Porcaga de riebo de la que sea co
de su término para el abasto desta ciudad por la menor
cantidad que su mrd pudiere por término de quatro
años o menos lo que con benga y por la cantidad que
Sortare obligue a esta ciudad y sus propios a que lo p agar
a los platos que concertare haciendo de las escrituras q
le fueren de dadas con las fuerzas binculos y gra ba
menes que fueren necesario que de la manera q
sumrd las hidere y otorgare de deluego esta ciudad
Las aprueba y ratifica y pagara la cantidad de del
dho concierto a los platos que puciere so pena de exco
cion y costas de la cobranza de cada plato de los que
puciere y en la dha dha con hagalos autos y diligen
cias judiciales y extra judiciales que con bengan que el
Doder que es necesario es le da y otorga sin limit
cion alguno con facultad de su juicio jurar
y substituir y para que abra por firme lo conte
nido en este Doder y lo que en virtud del hidere
o bley sus propios y rentas m u bley y rraz
cira bidos y por abes a ay a de su ayuntamiento
Plim de su poder cumplido para que

